

ACUERDO No. 06
(Febrero 27 del 2023)

“Por medio de la cual se adopta el Manual del SARLAFT – “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”

La Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 17 del Acuerdo Municipal No. 016 de agosto 06 de 1998 y numeral 3º del artículo 22 del Acuerdo de Junta Directiva 06 de junio 24 de 2010, y

CONSIDERANDO

Red Salud Armenia E.S.E. en condición de Empresa Social del Estado, tiene como objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado, como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia y en desarrollo de este objeto, adelantará las acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, definidos por los planes obligatorios y los niveles de complejidad del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de acuerdo a la responsabilidad de hacer parte del SGSSS, debe acatar lo dispuesto en la Circular No. 09 del 21 de abril de 2016, modificada por la circular externa 20211700000005-5 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto a la implementación de un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información (SARLAFT/FPADM).

Que la estrategia de administración de riesgos debe complementar y fortalecer las políticas, estructura organizacional, procedimientos y actividades que las entidades actualmente ejecutan en la prevención del lavado de activos. Por esto, Red Salud Armenia ESE (en adelante “la Entidad”) establece un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en adelante SARLAFT/FPADM, que propicie la implementación de una metodología de medición, control y monitoreo de dicho riesgo y ayude a mantener el equilibrio eficaz entre el riesgo y el control.

Que, en mérito de lo expuesto,



**ACUERDO No. 06
 (Febrero 27 del 2023)**

“Por medio de la cual se adopta el Manual del SARLAFT – “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO, Adoptar el Manual del SARLAFT - Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, de Red Salud Armenia E.S.E. el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Oficial de Cumplimiento de Red Salud Armenia E.S.E con funciones asignadas, es el responsable de dirigir la implementación de los procedimientos de prevención y control, y verificar al interior de la entidad su operatividad y su adecuado funcionamiento, para lo cual debe demostrar la ejecución de los controles que le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual del SARLAFT - Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, de Red Salud Armenia E.S.E., es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, nombramiento provisional, o encargos, también aplica para el Revisor Fiscal, la Junta Directiva, los contratistas de prestación de servicios profesionales y los empleados contratados por medio de empresas temporales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2.023).

LINA MARIA GIL TOVAR
 Presidente (E)

JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
 Secretario

Proyectó y Elaboró:	Luz Stella Marín Herrán / Oficial de Cumplimiento SARLAFT	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ana María Restrepo Villegas/ Asesora Jurídico Red Salud Armenia E.S.E.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Supersalud
 defensa de los derechos de los usuarios
 Línea Nacional 018000513700
 Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
 VIC